

Tarifas de Servicios Básicos (válido desde 14 de marzo de 2026).

CÓDIGO QCPT	DESCRIPCIÓN TARIFA	UNIDAD	TARIFA
T-MN	MUELLAJE A LA NAVE	USD/Metro eslora/hora	1,64
T-MC	MUELLAJE A LA CARGA	USD/Ton.	1,97

Tarifas Complementarias

CÓDIGO QCPT	DESCRIPCIÓN TARIFA	UNIDAD	TARIFA
T-AFE	Almacenamiento fijo producto en estanque	USD/m ³	32,32
T-ATE	Almacenamiento temporal de productos en estanque	USD/m ³	38,79
T-ATA	Almacenamiento temporal adicional de productos en estanque	USD/m ³	38,79
T-TGL	Transferencia de Graneles Líquidos	USD/Ton.	12,69
T-DDP	Descarga directa a través de estanque Pulmón	USD/Ton.	23,96
T-RPC	Recibo Productos en Camión Tanque	USD/Ton.	12,69
T-RPIBC	Recepción de Productos en IBCs	USD/Ton.	14,09
T-RPIF	Recepción de Productos en Isotanques o Flexitanque	USD/Ton.	13,39
T-DPC	Despacho Productos a Camión a Tanque	USD/Ton.	6,14

T-DPIBC	Despacho Productos en IBCs	USD/Ton.	14,09
T-TRA	Transferencia de Productos entre Estanques	USD/Ton.	8,46
T-PPM	Preparación Plataforma Muelle para Operaciones	USD/Operación Nave	422,92
T-RMI	Rotación Mínima de Producto	USD/Ton.	11,28
T-RMA	Rotación Adicional del Producto	USD/Ton.	12,69
T-IN2	Inertización de Estanque con Nitrógeno	USD/m3	12,41
T-CAL	Calefacción de Estanque	USD/Litros Consumo Diesel	Valor Consumo Diesel + 20%
T-LAV	Lavado de Estanque	USD/m3	7,5
T-RIL	Disposición Aguas Riles	USD/Ton. agua	Valor Tons. dispuestas +20 %
T-HAB	Habilitación Recinto Portuario		
	Lunes a Viernes	USD/Hr. Habilitación	115,88
	Sábado- Domingo y Festivos (mínimo 3 horas)	USD/Hr. Habilitación	224,92
T-MU	Toma de Muestras de Productos	USD/Muestra	7,76
T-TBR	Almacenamiento de Tambores	USD/Tambor/Semanal	70,49

Tarifas Servicios Especiales

T-VEH	Permiso Acceso Vehículos	Unidad	Tarifa
	Diario	USD/Veh.	28,20
	Semanal	USD/Veh.	84,58
	Mensual	USD/Veh.	211,45
	Anual	USD/Veh.	422,92
	Servicio de Romaneo	USD/Veh.	42,29
T-ATR	Servicio de Acceso, Tránsito, Salida y Romaneo de camiones, de paso	USD/Camión	5,17
T-PER	Permiso Acceso Personas		
	Diario	USD/Persona	14,09
	Semanal	USD/Persona	42,29
	Mensual	USD/Persona	140,98
	Anual	USD/Persona	281,94
T-SAP	Servicios de Suministro de Agua Potable	USD/Ton.	12,00
T-SEL	Suministro de Energía Eléctrica	USD/kilowatt hora	Valor Consumo +20%

T-PROT	Habilitación Personal de Protección		
	Lunes a Viernes / Turno Día	USD/persona/turno	204,5
	Lunes a Viernes / Turno Noche	USD/persona/turno	231,77
	Sábado- Domingo y Festivos/ Turno Día	USD/persona/turno	272,67
	Sábado- Domingo y Festivos / Turno Noche	USD/persona/turno	340,84
T-ANM	Servicios a las Naves Menores	USD/Metro/eslora/hora	1,00
T-APM	Aseo plataforma muelle	USD/Cuadrilla-hora o fracción	281,94
T-RBA	Retiro de basura	USD/m3 o fracción	352,43
T-DOC	Certificación y Emisión de documentos	USD/Unidad	35,24
T-ADU1	Área para Instalación de Ductos e Infraestructura	USD/m2/mes	7,04
T-ADU2	Uso temporal de Área	USD/Mt 2/hora	2,82
T-RFAC	Refacturación	USD/Unidad	35,24
T-PRNU	Provisión de Recursos Programados y no utilizados	USD/Hora	281,94
T-SAC	Suministro de uso de compresor de aire	USD/hora	35,24
T-PRI	Asesoría de Prevencionista de Riesgos	USD/Hombre – Turno	352,43

T-MDG	Medición de gases	USD/Hombre – hora	35,24
T-LODM	Servicio de Loading Master	USD/ Turno	1.409,71
T-CAGN	Conexión de Agua Potable Día Hábil	USD por cada Conexión	422,92
T-CAGF	Conexión de Agua Potable en Sábado, Domingo y Festivo	USD por cada Conexión	634,37
T-CENN	Conexión Energía Eléctrica Día Hábil	USD por cada Conexión	239,65
T-CENF	Conexión Energía Eléctrica en Sábado, Domingo y Festivo	USD por cada Conexión	359,47
T-CALC	Calefacción de camión tanque / isotanque	USD / %	Consumo Diesel + 20 %
T-SADM	Servicios administrativos y/o Aduaneros	USD/trámite	2.114,57

ANEXO DESCRIPCIÓN DE TARIFAS

TARIFAS BÁSICAS:

T-MC:

El servicio de Uso de Muelle a la Carga consiste en la provisión de la infraestructura del sitio de atraque, sistema de amarre y delantal de muelle, para las faenas de embarque y desembarque de carga, incluidas las actividades y recursos que QC Policarpo Toro S.A. (QCPT) estime necesarios para su prestación.

T-MN:

Esta tarifa corresponde al cobro unitario, expresado en dólares, por cada metro, o fracción de metro, de eslora máxima y por cada hora, o fracción de hora, de permanencia.

Se aplica a las naves o artefactos navales que ocupen el sitio 9 de atraque explotado por QC Policarpo Toro S.A. (QCPT).

TARIFAS ESPECIALES:

TAFE:

Tarifa por Almacenamiento Fijo de Productos en Estanques. Esta tarifa corresponde al cobro unitario, expresado en dólares por Metro Cúbico, y se cobra a los usuarios por el almacenamiento de productos en estanques de tierra, por periodos de tiempo superiores a 12 meses. Este valor se cobra por la capacidad nominal del estanque en metros cúbicos.

Las tarifas del presente servicio serán de cargo del solicitante o el dueño de la carga que tiene firmado contrato de servicio para recibo, almacenamiento y despacho de productos.

TRPC:

Este servicio consiste en el Recibo de Producto en Camión Tanque, dentro del recinto portuario explotado por QC Policarpo Toro S.A. (QCPT).

El servicio contempla todas las actividades relacionadas la transferencia de los productos desde el camión tanque al estanque de almacenamiento, incluyendo: el uso de vías internas, balanza camionera (romana), plataforma de descarga, el control del flujo de camiones tanque a y desde la plataforma de descargue de camiones y las facilidades para los conductores de los camiones y representantes del dueño de la carga que estén presentes durante la operación (inspector independiente, cliente, agente de aduana, etc.).

Esta tarifa incluye el pesaje del vehículo (romaneo)

TDPIBC:

Este servicio consiste en el cargue y despacho de producto en IBC's (contenedores de 1 tonelada) sobre plataforma de camión, dentro del recinto portuario explotado por QC Policarpo Toro S.A. (QCPT).

El servicio contempla todas las actividades relacionadas la transferencia de los productos desde los estanques de almacenamiento hasta los IBC's ubicados sobre plataforma de camiones designados por el dueño de la carga, incluyendo: el uso de

vías internas, balanza camionera (romana), plataforma de carga, el control del flujo de camiones tanque a y desde la plataforma de cargue de camiones y las facilidades para los conductores de los camiones y representantes del dueño de la carga que estén presentes durante la operación (inspector independiente, cliente, agente de aduana, etc.).

Esta tarifa incluye el pesaje del vehículo (romaneo)

T-VEH:

El servicio contempla las actividades de control de los vehículos en las puertas de acceso y la supervisión del tránsito interior e involucra los recursos relacionados con las vías de circulación, señalizaciones y las áreas de operación y permanencia.

El servicio tiene una duración variable según lo requiera el interesado: diario, mensual o anual, tiempo que es contado desde la fecha de otorgamiento.

Este servicio no aplica para camiones tanque, camiones con Isotanques, camiones con Flexitanque, camiones con IBC's, que ingresen al recinto portuario a descargar o cargar productos que estén amparados con contrato fijos o temporales de recibo, almacenamiento y despacho de productos, pactado directamente con QC Policarpo Todo S.A. (QCPT) o alguno de sus usuarios.

T-PER:

Este servicio consiste en la autorización para el ingreso y circulación de personas dentro del Terminal explotado por QC Policarpo Toro S.A. (QCPT).

El servicio contempla las actividades de control de las personas en las puertas de acceso, e involucra los recursos relacionados con las vías de circulación y señalizaciones.

Este servicio se otorga al personal que pertenezca a las empresas arrendatarias, agentes de naves y sus empleados, empresas de muellaje y sus empleados y los agentes de aduana y sus empleados y empresas de transportes u otros clientes relacionados directamente con la actividad operacional. En el caso de proveedores y contratistas, los permisos serán otorgados de acuerdo a requerimiento de los mismos por el período que dure la obra. En cuanto a los trabajadores portuarios, las credenciales para el acceso a los recintos portuarios serán otorgadas por la Autoridad Marítima.

Se exceptúan de esta tarifa las personas que ingresan al recinto portuario en los siguientes casos:

1. Con ocasión de visitas correspondientes a actividades culturales, científicas y delegaciones de estudiantes autorizados por QCPT.
2. Clientes de QCPT o sus representantes, que ingresen al recinto portuario a realizar actividades relacionadas con contrato fijos o temporales prestación de servicios de recibo, almacenamiento y despacho de productos, pactado directamente con QC Policarpo Todo S.A. (QCPT) o alguno de sus usuarios autorizados por QCPT.
3. Otros autorizados por QC Policarpo Toro S.A. (QCPT).

T-SAP:

Este servicio consiste en la provisión de agua potable a las naves, otorgada a la agencia de naves, o a cualquier usuario que lo solicite para otros fines en lugares dispuestos por QC Policarpo Toro S.A. (QCPT).

El servicio contempla las facilidades para la conexión que efectúe el interesado a las instalaciones del puerto y las actividades de supervisión y control, e incluye los recursos relacionados con el suministro del agua, los grifos y medidores de las instalaciones del recinto portuario.

Será responsabilidad y costo de quien solicita el servicio, la provisión de los recursos y la realización de las actividades necesarias para transportar el agua desde los lugares habilitados por QC Policarpo Toro S.A. (QCPT) a la nave.

TADU1 Área para instalación de ductos o infraestructura:

Esta tarifa corresponde al cobro unitario, expresado en dólares, por cada metro cuadrado del área basal del ducto o infraestructura a instalar y por cada período mensual de permanencia.

Las tarifas del presente servicio serán de cargo del solicitante. El valor máximo de esta tarifa será de 5,0 USD/m²/Mes en el año 2020.

TADU2 Uso temporal de área:

Esta tarifa corresponde al cobro unitario, expresado en dólares, por cada metro cuadrado por hora, para servicios relacionados con una operación específica.

QC Policarpo Toro S.A. (QCPT) podrá convenir descuentos relacionados con el tiempo de vigencia del Servicio, lo que deberá ser sometido a consideración del Directorio.

T-SAC:

Este Servicio no incluirá gastos por reposición de fibra o cableado por cortes u otros, ni su mantención.

Este servicio se origina a solicitud expresa de los clientes que requieran Uso de Compresor de Aire para el apoyo de servicios complementarios.

Bajo este concepto se contempla el uso de compresor de aire que provee QC Policarpo Toro.

T-LODM:

El Servicio de Loading Máster o Jefe de Carga, será realizado a solicitud del cliente, éste consistirá en liderar el proceso de transferencia de carga desde la Nave al Terminal, siendo el interlocutor válido para coordinar las actividades entre ambos, responsable de la Seguridad en la interfaz Nave – Terminal, firmará la documentación y ejecutará las acciones establecidas en la Directiva O-71 de la DGTM y MM de Chile.

Toda empresa de Muellaje que solicite servicio para hacer transferencia de carga líquida desde o hacia una nave atracada en muelle QC Policarpo Toro, deberá contar con los servicios de un Loading Master en sitio, o solicitar este servicio a QC Policarpo Toro S.A., u otra empresa que preste este servicio en el puerto de Sa Antonio

T-CAGN:

Este servicio consiste en la implementación de la conexión de la manguera de agua desde el Terminal a la toma de agua de la Nave para el posterior suministro de agua.

T-CAGF:

Este servicio consiste en la implementación de la conexión de la manguera de agua desde el Terminal a la toma de agua de la Nave para el posterior suministro de agua en días y horarios no hábiles.